

El Menorquina,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos.

Puntos y precios de suscripcion.

En Mahon.....—Tip. de Fabregues, hermanos.
Precio: 6 reales al mes, adelantados.
En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.
Fuera de la Isla. Remitiendo el importe de la suscripcion por trimestres adelantados, en sellos ó libranza.
Precio: 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 309.

Director y Editor responsable:

Bernardo Fabregues y Sintés.

Anuncios y Reclamos.

Los suscritores un centimo por real de letra, Los no suscritores doble.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.
Administracion y Redaccion: calle del Norte, 1.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, sábado, 14 de diciembre de 1867.

MATRÍCULAS DE MAR.

El periódico oficial ha dado á luz la reforma que se venia anunciando respecto al importante ramo de matrículas de mar. Sin espacio suficiente para reproducir el preámbulo, insertamos á continuacion el articulo del real decreto, que dice así:

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos mayores de diez y nueve y menores de cincuenta años que ejerzan industrias ú oficios marítimos deberán inscribirse en la matricula de mar, por considerarse que prefieren cumplir en la armada el servicio al Estado, impuesto en su ley fundamental á todos los españoles.

Art. 2.º Queda suprimido el reconocimiento facultativo que en el dia precede á la matriculacion, no siendo inconveniente para obtenerla ninguna dolencia ni defecto fisico.

Art. 3.º Para la observancia de lo que preceptua el art. 1.º, y á fin de precaver abusos en perjuicio de los matriculados, serán inscritos y desde luego ingresarán en el servicio de la armada los mayores de diez y nueve años, que sin haber verificado su matriculacion, continúen ejerciendo las matrículas de mar.

Art. 4.º A los que no estén comprendidos en las edades que determina el art. 1.º, les bastará para ejercer cualquier oficio de mar la presentacion de su fé de bautismo legalizada, cuando las autoridades del ramo ó subdelegados la exijan, á fin de cerciorarse del derecho que les asiste; entendiéndose respecto de los menores de 19 años que esta franquicia no les exime de lo prevenido en el art. 127 de la ley general de reemplazo sobre ausencias del reino.

Art. 5.º Queda suprimido el retorno ó segunda campaña á que están obligados los matriculados de mar. En su consecuencia se

reduce dicha obligacion en los llamamientos ordinarios de marineria para las atenciones de la armada á una sola campaña de cuatro años, mas el breve periodo que exija la situacion de reten en que se encuentren los individuos próximos á ingresar en el servicio.

Art. 6.º El ingreso en el servicio obedecerá el orden de inscripcion en la matricula respectiva, quedando legalmente exento de servir en la armada el individuo á quien al cumplir 50 años de edad no le hubiese correspondido su turno, sin que por ello pierda su derecho de matriculacion.

Art. 7.º El periodo de reten será de abono para todos los efectos que no se refieran á la disminucion de la campaña, establecida la cual deberá contarse desde el dia en que se hallen listos los cupos para ser remitidos á las capitales de los departamentos.

Art. 8.º En analogia con lo prescrito en el art. 5.º del real decreto de 24 de enero último sobre la organizacion del ejército, solamente en caso extraordinario de guerra que reclame un número excesivo de gente de mar y no pueda cubrirse con todos los matriculados sin campaña, hará el gobierno un llamamiento especial en la forma mas equitativa, dando cuenta á las Cortes.

Art. 6.º Los matriculados que hayan satisfecho su campaña ó suplido la por los medios legales, podrán trasladarse de unos á otros puntos ó ejercer sus industrias donde quisieren, bastándoles la presentacion de sus licencias absolutas ó cédula de matricula á las autoridades del ramo, como únicos documentos justificativos del derecho que les asiste. Mas para los efectos de la estadística, se les previene la presentacion personal por una vez al jefe de marino del punto donde recibieron sus licencias absolutas y al del distrito en que desean residir. Podrán igualmente, si así lo desean, borrarse de la matricula.

Art. 10. Los indígenas del Archipiélago filipino que hagan cuando menos y por cualquier concepto cuatro años de servicio en la Armada, gozarán de los propios derechos

que los matriculados, así para enrolarse en buques españoles, como para ejercer las industrias marítimas en todo el litoral de la monarquía.

Art. 11. La supresion del retorno es de aplicacion inmediata:

1.º A los que en la actualidad lo sirvan, que obtendrán sus licencias absolutas de no preferir su continuacion en concepto de reenganchados.

2.º A los que se hallasen de reten para dicho retorno, los cuales quedarán licenciados definitivamente.

3.º A los que hayan verificado su ingreso en el servicio con sujecion á la real orden de 1.º de agosto de 1863 por seis años consecutivos para optar á la distinguida clase de veteranos; entendiéndose que renuncian al derecho que pretendian de acogerse á los beneficios de esta cláusula.

Art. 12. Gozarán los matriculados de las mismas ventajas que respecto del premio de constancia disfrutaban todas las tropas, siempre que reunan en la armada el tiempo de servicio prelijado para aquellas en el ejército y no han incurrido en desercion ni demás delitos que lo excluyen.

Art. 13. Serán inscritos en el cuaderno especial de la distinguida clase de veteranos:

1.º Los que aduzcan derecho por las prescripciones vigentes hasta la fecha.

2.º Los que sin desercion y con buena conducta cumplan personalmente seis años continuados de servicio en cualquier concepto y clase.

3.º Los que obtengan premios de constancia.

4.º Los que contraigan mérito especial en cualquiera accion distinguida del servicio, bien en combate, ó en trance crítico de mar.

5.º Los que en faenas del servicio ó de sus results quedasen inútiles.

Los casos 4.º y 5.º han de justificarse con el oportuno expediente ó informacion sumaria, haciéndose expresion de las circunstancias del suceso en la licencia absoluta que obtengan.

Art. 14. Los veteranos quedarán escludos aun del caso remoto á que alude el art. 8.º de este decreto, como tambien los patrones con nombramiento de que trata la real orden de 14 de enero de 1865, si al ocurrir aquel caso estuviesen patroneando.

Art. 15. Queda reducido á seis años el compromiso que para servir por ocho en los buques guardacostas contrajeron algunos individuos de marinería. Los que no se avengan á estas condiciones pueden rescindir el contrato y se les abonarán las dos terceras partes del tiempo servido en aquellos para que completen los cuatro años en los buques de la armada.

Art. 16. Para reemplazar las bajas que ocurran en los buques guarda-costas serán preferidos los marineros que sin premio de reenganche se comprometan á servir seis años continuados. Si el gobierno por circunstancias imprevistas se viese en la necesidad de disponer el trasbordo de algunos de estos individuos á otros buques de la armada; se les contará íntegro el tiempo servido, obteniendo sus licencias absolutas al término de la campaña única.

Art. 17. Se admitirán en los buques de la armada, en la proporcion y segun lo establecido en el reglamento vigente sobre dotaciones, á los jóvenes de 12 á 15 años que por medio de sus padres ó tutores lo soliciten y tengan la robustez necesaria para la vida de mar, pudiendo desembarcarse del mismo modo antes de cumplir los 12 años de su edad. A los que se distinguen por su aptitud y buena conducta se les permitirá matricularse al cumplir la de 16 y comenzar desde luego su servicio con plaza de marinero de segunda clase, optando en lo sucesivo á los ascensos que merezcan; pero entendiéndose que si prefieren desembarcarse sin extinguir su campaña quedarán sujetos á la suerte de los demas matriculados para volver á servir por su turno y sin derecho á un solo día de abono.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes en cuanto se opongan al presente, del cual se dará cuenta á las Cortes en su próxima reunion.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Martin Belda.

Miscelanea.

REYES, DUQUES Y PRÍNCIPES

que han sido soldados.

—Damos una noticia de los principales actores de la gloriosa epopeya de la cual fué héroe Napoleón, ó sea de los soldados que salidos de las filas del pueblo, llegaron por su valor y por su talento, á ser duques, prin-

cipes y reyes.

Lannes, fué hijo de un simple mozo de cuadra. Ejerció el oficio de tintorero, hasta que se alistó en 1792 como voluntario á la edad de 23 años. En el mismo año fué nombrado coronel, ascendiendo á general en 1797. Al proclamarse el imperio, recibió el baston de mariscal de Francia, y el título de duque de Montebello. Herido mortalmente en Essling, el 22 de mayo de 1809, fué llorado con intenso dolor por todos sus soldados.

Angereau, que fué mariscal y duque de Castiglioni, nació en París en 1757, siendo sus padres un albañil y una frutera. Se alistó muy joven, y en 1804 era mariscal y duque.

Bernardotte, hijo de un abogado de Pau, se alistó á la temprana edad de 17 años; en 1804 fué nombrado mariscal de Francia, y un año despues obtenia, como recompensa de sus eminentes servicios, el principado de Pontecorvo. Elegido el 21 de agosto de 1810 príncipe real de Suecia, fué reconocido como rey á la muerte de Carlos XIII, bajo el nombre de Carlos XIV. El año de su nacimiento fué el de 1794, muriendo en 1844.

Berthier fué hijo de un oficial subalterno, naciendo en 1753 en Versalles. En 1804 era mariscal del imperio, duque de Neufchatel dos años despues y en 1800 recibió el título de príncipe de Wagram por su heroico comportamiento en la batalla de este nombre.

Lefevre fué hijo de un husar, y antiguo molinero. En 1804 recibió el nombramiento de mariscal y de duque de Istria. Murió en el campo de batalla en el año 1813 á la edad de 43 años.

Massena nació en Niza en 1778, recibiendo el nombramiento de mariscal y duque de Rivoli en 1803. Al decidir la victoria de Essling, fué nombrado por Napoleon príncipe de Essling. Dotado de un valor incontestable, fué apellidado, por sus numerosos y brillantes hechos de armas, el hijo querido de la victoria.

Moncey, fué hijo de un abogado, sentando plaza á los quince años de edad; y siendo comprendido en la primera mocion de mariscales en 1804, recibiendo algun tiempo despues el título de duque Conegliano.

Mortier, duque de Treviso, par de Francia y mariscal, murió en 1834 siendo ministro de la Guerra, al hacer explosion la maquina infernal de Fieschi.

Joaquin Morat, fué hijo de un posadero alistándose como un soldado al principio de la revolucion. Cuñado de Napoleon, fué nombrado en 1805 gran duque de Berg, y proclamado en 1808 rey de las Dos Sicilias, bajo el nombre de Joaquin Napoleon.

Suehet, nació en Lyon en 1772, alistándose á la edad de veinte años como voluntario; en 1812 era mariscal de Francia y duque de la Albufera.

Perrin Victor, llegó á mariscal en 1807, y algun tiempo despues fué nombrado duque de Bellune.

Ney, fué hijo de un tonelero. Por su héroeico valor, le denominaron sus compañeros de armas el bravo entre los bravos. En 1807 fué nombrado duque de El Cligen, y príncipe de la Moskowa.—D. D. F.

Crónica local.

TEATRO.—El juéves se puso en

escena, por la primera vez en la presente temporada, la acreditadísima ópera del célebre maestro Donizzetti, titulada: *Brisario*. Inútil es que clasifiquemos por partes la brillante ejecucion de dicha ópera, pues harto conocida es ya del público la reunion de artistas que actúa en nuestro coliseo, todos dignos y á cual mas merecedores de aplauso. No podemos sin embargo dejar de consignar la merecida ovacion que obtuvo el tenor señor Fabris en el aria del tercer acto en que fué llamado con insistencia á la escena por la numerosa y escogida concurrencia que asistió á dicha representacion.

Reciban pues, los artistas en general, nuestro pláceme y nuestra justa admiracion.

El juéves salieron para la mar los dos vapores norte-americanos *Canandaigua* y *Suvalara*.

Vamos perdiendo la esperanza de ver reunida en nuestro puerto la escuadra del Almirante Farragut.

Rectificaciones.—En el artículo de fondo publicada el juéves, primera columna, línea 12, donde dice «1865», lease «1855».

En el suelto del diario de ayer, párrafo 3.º, línea 9, debe leerse «el *Mallorca*» en lugar de «el *Mallorquín*».

Segun se nos ha comunicado, en la madrugada de ayer viernes estuvo á punto de ahixarse en la Mola el alférez de Artillería D. Jacinto Serrano Alcazar.

El tufo de un brasero que tenia en la habitacion, empezó á llenarle el pulmon de ácido carbonico y cuando llegó á apercibirse, no tuvo fuerzas para salir, ni aliento para gritar. Parece que en uno de los esfuerzos que hizo para salir, cayó junto á la puerta; este ruido, apercibido por el centinela que hay cercano, fué su salvacion.

Tanto el Sr. Barron, su capitán, como el facultativo Sr. Baget é individuos de su guardia y cuerpo, desplegaron una actividad é interés grandísimos al lado del enfermo y es indudablemente á lo que debió en muy corto tiempo verse casi restablecido.

ESTADO de los buques que han entrado en este puerto, y de los que han salido del mismo durante el mes de Noviembre último.

	Núm.	de buques.	Toneladas.	Trip.
ENTRADOS.				
De Cabotaje	28	1,715	252	
Del Estranjero	5	347	37	
De arribada	1	145	9	
A la cuarentena en bandera nacional	47	4,941	432	
Id. id. en id. estranjera	39	10,965	334	
Total	120	17,814	1,064	
SALIDOS.				
De cabotaje	28	1,376	259	
Para el estranjero	5	592	50	
Del lazareto en bandera nacional	40	3,623	339	
De id. en id. estranjera	24	9,010	279	
Total	97	14,631	927	

En el lugar correspondiente insertaríamos el anuncio de una nueva obra que publica el célebre escritor D. Enrique Perez Escrich, con el título de *Los Matrimonios del Diablo*, la que recomendamos a nuestros lectores, esperando que atendido el mérito del autor obtendrá una numerosa suscripción.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Espiridion obispo y confesor, San Nicasio obispo y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita a Nra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

En la de San Francisco mañana a las 10 de la misma, se cantará oficio solemne votivo en honor de la Purísima Concepcion de Maria; con sermón que dirá D. F. Cardona y Orfila, Lic. en Teología y en Cánones.

Santo de mañana.

Santa Cristina, vírgen.

Seccion Marítima.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto, el día 12 del actual.

Nacionales.

DE ARGEL.

En 10 d. laud *Teresa*, de 23 t., c. D. Antonio Fos, con 16 trip., trigo y pipas vacías.--10 d. c.

DE ORAN.

En 12 d. laud *Marieta*, de 40 t., c. D. Francisco Ruiz, con 10 trip., trigo y pipas vacías.--10 d. c.

DE PERNAMBUCO.

En 44 d. pera. gta. *Agustina*, de 206 t., cap. D. José Martí, con 10 trip. y algodón.--10 d. c. Estrangeros.

DE PHILADELFA.

En 55 d. berg. gla. inglés *Mnz*, de 250 t., Mr. E. J. Holden, con 10 trip. y petróleo.--10 d. cuarentena.

DE NEW-YORK.

En 50 d. corbeta n-amaricana *Argean*, de 530 t., c. M. S. L. Lindsan, con 12 trip. y duelas.--10 d. c.

Despachados.
Nacionales.

PARA CADIZ.

Laud *Mercades*, de 24 t., c. D. José Ripell.

PARA ALICANTE.

Gta. *Mariquita*, de 100 t., c. D. Antonio Bonmati.

PARA CARTAGENA.

Laud *Joaquina*, c. D. Bartolomé Morató.

PARA BARCELONA.

Pera. gta. *Esmeralda*, de 58 t., c. D. Mateo Palliser.

PARA BENIDORN.

Laud *Manuel*, de 27 t., c. D. Pedro Llorea.

PARA MAHON.

Pailebot *Joven Africano*, de 32 t., c. D. Antonio Victory.

PARA PALMA.

Pailebot esp. *V. del Carmen*, c. D. J. Bausá. Estrangeros.

PARA ESPAÑA.

Berg. griego *Yonás*, de 270 t., c. Sr. Nicola Orlando.

Salidos.

PARA BARCELONA.

Corbeta rusa *Livertás*, c. M. H. Silander.

Berg. sueco *Minona Gaudi*, de 280 t., c. M. F. Apellbonu.

PARA PALMA.

Corbeta esp. *Palma*, c. D. Antonio Singala.

PARA SEVILLA.

Pera. gta. *Palmito*, c. D. Miguel Esteva.

PARA VALENCIA.

Berg. francés *Sincere*, de 142 t., c. M. Alfonso

Rouquette.

PARA CADIZ.

Corbeta italiana *Triunfo*, c. D. Andrés Denegri.

PARA MÁLAGA.

Berg. gta. esp. *Bruja*, c. D. Vicente Maliqués.

PARA POLLENSA.

Laud esp. *Sta Ana*, p. G. Alemany.

PARA CARTAGENA.

Laud esp. *Pámela*, p. Antonio Martínez.

PARA TORRE VIEJA.

Corbeta noruega *Limborg*, c. M. E. Evensen.

PARA TARRAGONA.

Pera. gta. esp. *Carmen y Juan*, con 79 t., c. D. Campó Mariuo.

ORDEN DE LA PLAZA

del 13 de Diciembre de 1867.

Servicio para el 14.

Geefe de día: D. Nicomedes Ruiz Capilla, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Termón centigrado		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milim.	Serenidad media.	Viento a las 9 h. mañan		Presión sobre un metro cuadrado en kilogramos.
	Max.	Min.				Dirección.	Fuerza.	
11 559	9.8	6.	76.	2.	4.	N. recio.	14.	
12 764	10.8	7.2	93.	6.7	5.	O flojo.	1.	

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale a las 7 h. y 13 ms. — Pónese a las 4 h. y 37 m.

LUNA. — Sale a las 8 h. y 21 ms. N. — Pónese a las 9 h. y 42 m. M.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

FOTOGRAFIA

MADRID MULLER Y CA

Calle de la Arravaleta, n.º 9, primer piso.

La gratitud, es una de las dotes que más adornan y enaltecen a todo ser.

En gran manera poseido de ella el que suscribe, dueño y director de este establecimiento, por la deferente acogida que ha merecido del ilustrado público Mahónés y su brillante guarnicion, faltaria a aquella, si no correspondiese con sus favorecedores, cual su deferencia les ha hecho dignos, ofreciendo, como **REGALO CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS FIESTAS DE NATIVIDAD**, por el infimo precio de dos escudos, a cuantos se retraten en los días que median de hoy al 7 de Enero próximo, **SEIS RETRATOS DE BUSTO** (medio cuerpo) perfectamente acabados segun el **BRILLANTE SISTEMA CROZAT**.

Las infinitas personas que habiendo ya honrado este establecimiento no necesitaren seis retratos, pero que sin embargo desearan poseer alguno elaborado por este sistema, satisfarán solo *cuatro décimas de escudo* por cada uno, siempre que tomen de tres en adelante.

A los que llevaren 12 retratos, además de la baratura por que los obtienen, cuatro escudos, se les regalará una fotografia a elegir, entre las de Su Santidad el Papa Pio IX, SS. MM. y AA. RR. los Reyes, Príncipe e Infantes de España, y variedad de otras, elaboradas en la misma casa por el indicado sistema.

Se retrata aun cuando esté nublado.—Mahon 4 de diciembre de 1867.—Antonio Llomart.

LOTERIA NACIONAL.

Administración principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de diciembre de 1867.

Constará de 25,000 billetes al precio de 200 escusos cada uno, divididos en décimos a 20 escudos; distribuyéndose 3.500,000 escudos en 4,000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de 600,000	600,000
1 de 200,000	200,000
1 de 100,000	100,000
2 de 50,000	100,000
10 de 20,000	200,000
22 de 10,000	220,000
100 de 2,000	200,000
1,151 de 1,000	1,151,000
2,499 reintegros de 200 escudos para los 2,499 números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor.	499,800
99 aproximaciones de 1,000 escudos cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600,000 escudos.	99,000
99 id. de 1,000 id. para los 99 núms. restantes de la centena del premiado con 200,000 escudos.	99,000
9 id. de 1,000 id. para los 9 núms. restantes de la decena del premiado con 100,000 escudos.	9,000
2 id. de 5,000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	10,000
2 id. de 3,600 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.	7,200
2 id. de 2,500 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero.	5,000
4,000	3,500,000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el n.º 1, su anterior es el n.º 25,000, y si fuese este el agraciado, el billete n.º 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de mil escusos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al n.º 9 el 2.º al 8200 y el tercero al 15803, se consideran agraciados respectivamente los 999 núms. restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde 1 al 100, del 8101 al 8200 y del 15801 al 15810.

Tendrán derecho al reintegro del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 600,000 escudos; de manera que si este cabe en suerte al n.º 6217 ó al 6218 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en siete ó en ocho etc., ó sea uno por cada decena.

Mahon 7 diciembre de 1867. Domingo Orfila.

AGENCIA DE BIENESTAR

Y DE LAS FAMILIAS

Especially en relación con noticias de las Islas Baleares y en particular de Mallorca.

Véndese á 12 rs. el ejemplar en la tienda-librería de ORFILA, plaza Arravaleta, 5.

LOS MATRIMONIOS DEL DIABLO

NOVELA DE COSTUMBRES su autor ENRIQUE PEREZ ESCOBEDO

Esta obra se publicará por entregas de ocho páginas en A.º, impresa con esmero en papel superior y tipos nuevos.

Sin embargo del excesivo lujo, su precio será por cada entrega en toda España, el de un Cuartillo de RIEL.

Todas las semanas se repartirán ocho entregas, acompañando en cada reparto una magnífica lámina.

Se suscribe en la imprenta de EL MENORQUIN, calle del Norte, n.º 1, en donde está de manifiesto la primera entrega.

EL LIBRO DE LAS CARRERAS GUIA DEL ESTUDIANTE

DE LOS PADRES DE FAMILIA para 1867.

Reseña de todas las carreras que hay en España con las reformas que en los estudios de ellas se han introducido recientemente.

Se halla en el a la ley del Notariado, el programa de la enseñanza Agrícola, el de la carrera de Archiveros, el de los peritos de Aduanas y el de los Fieles Almotaenenses.

Recopilada y arreglada por D. S. P. CANA Vendese á 6 reales vellón en la tienda-librería de Orfila, Arravaleta 5.

JUGUETES

DE TODAS CLASES propios para agüinaldos en las próximas fiestas de

NAVIDAD. Se encontrará una gran colección de ellos en la tienda de Orfila, plaza de la Arravaleta, número 5.

DULCES PARA TODOS.

Desde hoy se encontrará una gran variedad de

- TURRONES, FRUTAS AL CANDI,
- PASTAS ADER, MERENGUES,
- DULCES, BORRACHOS,
- YEMAS, DRAGEAS, etc., etc.

CONFITERIA DE ANDREU, CALLE DE SAN ROQUE, N.º 9. - MAHON.

GRAN VARIEDAD

de cajas de lujo, figuras de pastillage y mil otras clases de juguetes para niños, todo muy fino y elegante se acaba de recibir en la Confitería de la Real Casa, calle Nueva n.º 39, y a mas se están concluyendo en la misma, un

gran surtido de Grageas y Bombones propio todo para llenarlo: no dudando su dueño de que, no solamente quedarán satisfechos sus favorecedores de los artículos ante dichos, si que tambien del excelente surtido de dulces, frutas turrones y demás que se están confeccionando para las próximas fiestas de Navidad.

Hay tambien turron fino y superfino en latas, propio para la exportacion; y una variedad de dulces frescos, yemas, pasteles, merengues, etc., etc.

A mas se están aguardando dátiles frescos de Berberia, Chorizos Estremenos verdaderos, Salsichon de Vich, Aceitunas Secilanas; y encurtidos, como cebollas y otras cosas que tambien se hallan en dicha Confiteria.

Casino Hispano.

Para el domingo próximo a las tres de la tarde se convoca Junta general para nombrar nueva Junta directiva. Mahon 13 de diciembre 1867. - El Vice-Srio. - Vicente Carreras.

PLANINO. En la plaza de la Aravaleta n.º 3 hay uno para alquilar. 3p.

NODRIZA. Hay una en Villa-Carlos, calle del Roser n.º 43, de 28 años de edad y leche de 13 meses, que desea hallar criatura para amamantar en casa de los padres. 3p.

REGALO. A la persona que desee comprar por entregas la novela ANA BOLENA, se le regalarán 24 entregas, y de otra novela que se titula LA ESCLAVA DE SU DEBER, se le regalarán igualmente 16 entregas al que desee obtenerla. Estas dos novelas han pertenecido á un suscriptor. Informarán en esta IMPRENTA.

POR ausentarse su dueño, se venderán por un precio sumamente módico, dos novelas que son Los 300,000 duros, y Los Angeles de la Tierra. En esta Imprenta darán razon.

BAILE PUBLICO DE MASCARAS

COREADO. Hoy sábado tendrá lugar en el salon del Teatro de esta ciudad, bajo los precios que á continuación se espresan. PRECIOS. Palcos de Platea. 16 rs. vn. Palcos de primer piso. 20 Idem de segundo. 12 Idem de tercero. 8 Entrada para Caballero. 3 Niños. 1 1/2 Se da GRATIS á las Señoras. A LAS NUEVE.

Por todo lo que va sin firma, El Director y Editor responsable, Bernardo Fabregues y Sintet.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS, CALLE DEL NORTE, 1.